



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Salta, 4 de diciembre de 2.020

EXPEDIENTE N° 16048/2018

RES-EXA N° 245/2020

VISTO la Nota que corre agregada a fs. 210 de las presentes actuaciones elevada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales Dra. Nilsa Sarmiento, solicitando autorización a la Dra. Mirta E. Daz para cobrar los honorarios por su actuación en el "Proyecto BIOECON (Bioeconomía Argentina) Construyendo un Futuro Inteligente y Sustentable para el Norte Argentino".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el art. 6° de la Res. C. S. N° 420/99. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en su inciso b) se establecen las siguientes normas: *"El personal docente universitario con dedicación exclusiva podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación horaria semanal total no podrá superar las 50 horas."*

Que, el Proyecto BIOECON (Bioeconomía Argentina) Construyendo un Futuro Inteligente y Sustentable para el Norte Argentino es el resultado de un convenio realizado entre la Universidad Nacional de Salta, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Universidad Nacional del Nordeste (UNNe) y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSe).

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior emitió el despacho 158/19 en el cual aconseja la aprobación del Convenio y que el mismo fue aprobado por Res. R. 1.806/19.

Que la Dra. Daz ha intervenido activamente en la realización del Proyecto, tal como surge de la certificación efectuada a Fs. 196 por el Director del Proyecto. Sr. Roberto Bocchetto.

Que, en la mencionada certificación se indica que corresponde a cada uno de los cuatro docentes de la Universidad Nacional de Salta, que formaron parte de los Expertos que realizaron actividades dentro de diferentes Áreas Estratégicas en el proyecto, una parte igual de los pesos doscientos un mil quinientos cincuenta (\$ 201.550). Es decir, la suma de cincuenta mil trescientos ochenta y siete con 50/100 (\$ 50.387,50) cada uno.

Que, a la fecha, casi un año después que ingresaran los fondos, la Dra. Daz no ha podido cobrar sus honorarios, lo que le ha traído un importante perjuicio económico, producto de la inflación que se ha producido en el país durante el último ejercicio.

Mirta E. Daz
[Signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESD-EXA N° 245/2020

Que la Comisión de Hacienda en su despacho del 3/12/2020 aconseja autorizar a la Dra. Mirta Elizabeth Daz el cobro de tarea rentada (\$ 50.387,50) realizada en el Marco del "Proyecto Bioeconomía Argentina Construyendo un Futuro Inteligente y Sustentable para el Norte Argentino", en carácter de excepción, en cumplimiento de la normativa existente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar en carácter de excepción en cumplimiento de la normativa existente, a la Dra. Mirta E. Daz para cobrar la suma de pesos cincuenta mil trescientos ochenta y siete con 50/100 (\$ 50.387,50), por su actuación en el "Proyecto BIOECON (Bioeconomía Argentina) Construyendo un Futuro Inteligente y Sustentable para el Norte Argentino".

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia a la Dra. Mirta E. Daz, al Consejo Directivo para su homologación y siga a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa